ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL [ ]

Informe Número: UNO

Tipo de Convenio

ASOCIACIÓN [ ] INTERADMINISTRATIVO [ ]

OTRO [X] ¿Cuál?: Convenio con el CONSEJO COMUNITARIO

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Convenio N°: 4163.001.26.1.548-2025

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL "LA PLAYA RENACIENTE" Y EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES COMO PARTE DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA DE LA TUTELA N° 76001311001020150006401, PROFERIDA POR LA SALA DE DECISIÓN No. 2, DE LA SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI Y EL AUTO N.° 1324 DE 08 DE AGOSTO DE 2017 DEL JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CALI, EN ADICIÓN A LA TUTELA 2015-00064 PROMOVIDA POR EL CONCEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA PLAYA RENACIENTE Y DE LO ORDENADO POR EL JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI EN EL FALLO DEL 8 DE MAYO DE 2018.

Asociado(s): N/A

VALOR TOTAL APORTES		
Asociado	Económico	En especie
SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO EMERGENCIAS Y DESASTRES	$200.000.000	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSEJO COMUNITARIO PLAYA RENACIENTE	N/A	$20.000.000
Total aportes del convenio	$200.000.000	$20.000.000

Nombre del (los) supervisor (es): RICARDO PEÑUELA MUNEVAR – Subsecretario para

Organismo: SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	Nº Teléfono: 6533801

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
05/sep/2025	05/dic/2025

Modificación del convenio: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asociado:

Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
Desembolso en especie	Contrapartida propuesta por el conveniente dispuesta en la cláusula Cuarta del Convenio	100%	$20.000.000
Total aportes en el periodo			$20.000.000

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$200.000.000	$80.000.000	0	$120.000.000

Certificación de seguridad social y parafiscales:

Fecha de certificación: 29 de septiembre del 2025

El señor EDUARD CUERO VIVEROS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.130.654.495 en calidad de Representante Legal del CONSEJO COMUNITARIO PLAYA RENACIENTE identificado con NIT. 900.432.842-3 y el Contador Abiuth Laguna Rengifo con matrícula Profesional T.P.133914-T, manifiestan bajo la gravedad de juramento, que esta asociación no paga hasta el momento seguridad social en salud, riesgos profesionales y aportes parafiscales, ya que no cuenta con empleados vinculados a contrato de trabajo.

Adicionalmente, que el personal vinculado por prestación de servicios ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones correspondiente al mes de agosto, septiembre de 2025.

En la carpeta física se encuentran, informe de supervisión con sus respectivos soportes, como factura, certificado de parafiscales.

Observaciones al Informe contable y financiero: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, JURIDICAS, TÉCNICAS Y FINANCIERAS:

Teniendo en cuenta el Convenio Interadministrativo No. 4163.001.26.1.548-2025, que tiene por objeto: Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el consejo comunitario ancestral "La Playa Renaciente" y el distrito especial de Santiago de Cali – Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres como parte de las medidas adoptadas para dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de segunda instancia de la tutela N° 76001311001020150006401, proferida por la sala de decisión no. 2, de la sala de familia del tribunal superior del distrito judicial de Cali y el auto N° 1324 de 08 de agosto de 2017 del Juzgado Décimo de Familia de oralidad del Circuito de Cali, en adición a la tutela 2015-00064 promovida por el consejo comunitario de la comunidad negra de la playa renaciente y de lo ordenado por el Juzgado Décimo de familia del circuito de Cali en el fallo del 8 de mayo de 2018. Se asignó como supervisor al abogado Ricardo Peñuela Munevar – Subsecretario para el Conocimiento y la Reducción del Riesgo y el equipo de apoyo a la supervisión, emiten el presente informe de la vigilancia de la ejecución contractual:

VIGILANCIA ADMINISTRATIVO

De acuerdo con la verificación en SECOP II se evidenció de manera satisfactoria el cargue de la documentación correspondiente a la ejecución del convenio.

PANTALLAZO SECOP

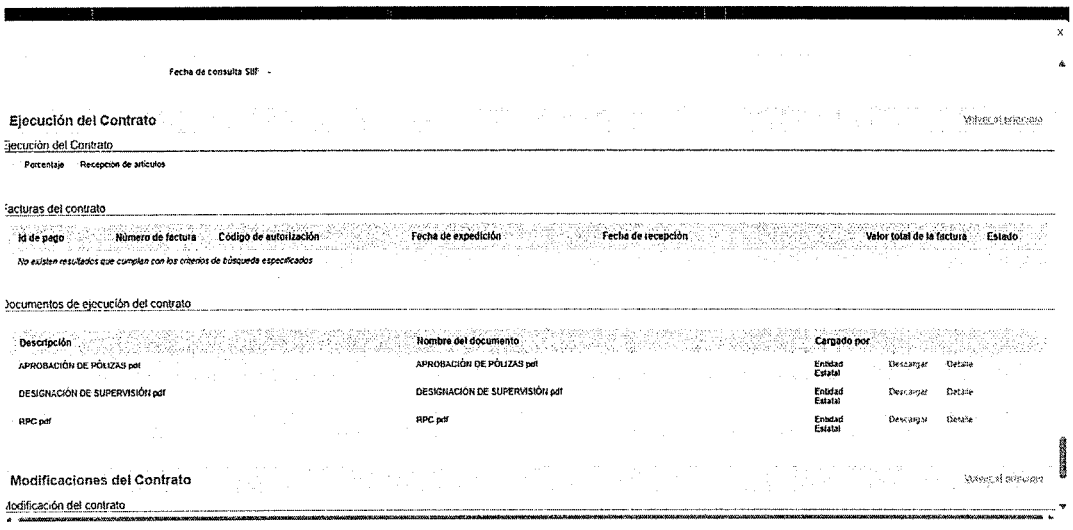

Fecha de consulta SIIF -

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

Porcentaje | Recepcion de articulos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por		
APROBACIÓN DE PÓLIZAS pdf	APROBACIÓN DE PÓLIZAS pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN pdf	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
RPC pdf	RPC pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Desde el inicio del contrato se ha realizado seguimiento mediante actas de reunión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el mes de septiembre del 2025 se hizo seguimiento con las siguientes actas:

- Acta No. 4163.001.27.1.32. "Reunión inicial de apertura del Convenio"
- Acta No. 4163.001.27.1.35. "Revisar los soportes que evidencian la ejecución del Convenio No. 4163.001.26.1.548-2025, suscrito entre el Consejo Comunitario Ancestral "La Playa Renaciente" y el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, en el marco de las medidas ordenadas por la acción de tutela y las providencias judiciales relacionadas."
- Acta No. 4163.001.14.17.80. "Realizar seguimiento al convenio suscrito con el Consejo Comunitario La Playa Renaciente."

Las mismas reposan en el enlace disponible a continuación vía DRIVE:

https://drive.google.com/drive/folders/1UKk0UVXa2htcHVCwCXtXeLerRMVZMum6

VIGILANCIA JURIDICA

El supervisor y los apoyos jurídicos verificaron el cumplimiento de los aspectos legales.

-Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de conformidad con el Convenio.

-Se verificó que el contrato de la profesional Carolina Narváez González cumple con el aporte en especie del Consejo Comunitario La Playa Renaciente.

-Se verificó el cumplimiento y pago de la seguridad social.

-Se evidenció que se cumplieran con lo establecido en el numeral 2 de la clausula Quinta del convenio relacionado con el cronograma y el plan operativo incluyendo el personal a utilizar, para el desarrollo de las actividades.

- Informar oportunamente al ordenador del Gasto sobre la ocurrencia de hechos que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual, o sobre incumplimientos a las especificaciones y requisitos exigibles al Contratista, para que se adopten medidas correctivas y se inicien los procesos sancionatorios o de incumplimiento.

- Hasta la presentación de este informe no se han presentado ningún tipo de incumplimiento por parte de la conveniente.

- Acompañar los procedimientos sancionatorios que se adelanten durante la ejecución contractual y hasta el cierre del expediente de contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Hasta la presentación de este informe no se han presentado ningún tipo de incumplimiento por parte de la conveniente.

• Informar al ordenador del Gasto cuando la ejecución del contrato conlleve perjuicios a terceros o a la administración, para que se tomen las medidas necesarias.

- Hasta la presentación de este informe no se han presentado durante la ejecución situaciones de esta índole.

• Verificar con el apoyo del equipo jurídico de cada organismo, el sustente de la suspensión, reinicio, adición, reducción, prórroga o modificación contractual de manera oportuna cuando se presenten hechos que ameriten dichas circunstancias.

- Hasta la presentación de este informe no se han presentado acciones encaminadas a realizar alguna actuación jurídica de estas características.

• Solicitar al Ordenador del Gasto que se inicien las acciones pertinentes que conduzcan a obtener la indemnización de los daños o perjuicios que sufra la Administración Distrital en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

- Hasta la presentación de este informe no se ha presentado situaciones que conlleven a realizar estas acciones.

• Entregar al Ordenador del Gasto información de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento.

- Hasta la presentación de este informe no se ha presentado situaciones que conlleven a una presenta practica de estas conductas.

• Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública, la conducta transparente y ética de los servidores y contratistas, con los soportes correspondientes.

- Hasta la presentación de este informe no se han presentado este tipo de situaciones.

• Verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, incluidas las garantías contractuales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal NO. 45-44-101169101 expedida por Seguros del Estado S.A. el 5 de septiembre del 2025.

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento del contrato	10%	$ 22.000.000,00	5	9	2025	31	5	2026
Calidad del Servicio	10%	$ 22.000.000,00	5	9	2025	31	5	2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	$ 11.000.000,00	5	9	2025	30	11	2028
Responsabilidad Civil Extracontractual	200%	$ 284.700.000,00	5	9	2025	30	11	2025
Observaciones:	Se adjuntan con esta Acta de Aprobación de Póliza, la consulta de existencia y válidez de cada póliza y el comprobante de pago de la Póliza de RCE.							

- Elaborar la documentación y brindar el soporte necesario para hacer efectivas las garantías del contrato.

- Hasta la presentación de este informe no se ha requerido hacer efectiva las garantías contractuales.

- Vigilar e informar al Ordenador del Gasto sobre la calidad de los bienes, servicios y obras hasta el vencimiento de las garantías post contractuales, con el fin de iniciar oportunamente las acciones respectivas aplicables.

- Una vez se terminé el plazo contractual se revisará la calidad del servicio hasta el vencimiento de las garantías post contractuales, con el fin de iniciar oportunamente las acciones respectivas aplicables.

- Informar a la aseguradora sobre las irregularidades presentadas sobre todos los hechos que puedan afectar el cumplimiento del contrato y de las modificaciones al contrato.

- Hasta la presentación de este informe no se han presentado presuntas situaciones que conlleven a dar trámite a irregularidades.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VIGILANCIA TÉCNICA

Observaciones al informe técnico

El presente reporte tiene la finalidad de presentar los entregables correspondiente a las actividades técnicas del Convenio No. 4163.001.26.1.548-2025 establecidas en el numeral 2 de la Cláusula Quinta del convenio correspondiente al primer desembolso equivalente al 40% del aporte del Distrito Especial de Santiago de Cali al Convenio.

No.	Actividades	Estado de avance de la Actividad
1	Elaborar el cronograma y el plan operativo, incluyendo el personal a utilizar, para el desarrollo de las actividades.	100 %de avance Actividades realizadas: Se elaboro el Plan Operativo y el cronograma de actividades. Relación de evidencias: En este link se puede verificar el Cronograma y el plan operativo o plan de trabajo debidamente firmado por el supervisor Del convenio. https://drive.google.com/drive/folders/1xe1jbAuLZOBIP90WaM0BU_oRLht1SV77
2	Elaborar el documento que consolide la identificación técnica, jurídica y la definición de los criterios de selección de la oferta de predios presentada por el Distrito Especial de Santiago de Cali que se ajusten a las necesidades de la comunidad según las medidas de impacto. Elaborar informes y anexar todos aquellos documentos y comprobantes que se requieren para efectuar cada uno de los desembolsos relacionados en el convenio.	% de avance Actividades realizadas: Relación de evidencias
3	Elaborar el documento que consolide la información de los preacuerdos logrados en consenso con las Secretarias de Despacho del Distrito Especial de Santiago de Cali, sobre el plan de reasentamiento de la comunidad estableciendo los planes, programas y proyectos en materias de salud, educación, desarrollo económico, fortalecimiento cultural y étnico, entre otros, que serán presentados en reunión	% de avance Actividades realizadas: Relación de evidencias

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	de protocolización de acuerdos en el proceso de consulta previa. Elaborar informes y anexar todos aquellos documentos y comprobantes que se requieren para efectuar cada uno de los desembolsos relacionados en el convenio.	
4.	Elaborar informe final que contenga: actividades realizadas durante la vigencia del convenio; productos obtenidos, incluyendo soportes como registros, conceptos, actas y demás documentos e insumos que sean útiles para la entidad conviniente – Distrito Especial de Santiago de Cali. Una vez finalice el objeto del convenio, el conveniente debe entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución, así como los archivos físicos y magnéticos con las respectivas evidencias que se hubieren generado durante la ejecución de este. Los informes antes citados deben entregarse en 1 copia de seguridad, que deberá reposar en el expediente contractual	% de avance Actividades realizadas: Relación de evidencias

En ese sentido y de acuerdo con lo establecido contractualmente en el parágrafo primero de la cláusula Cuarta del convenio, y en mi calidad de supervisor del Convenio No. 4163.001.26.1.548-2025, avalo el pago por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOSM/CTE. ($80.000.000), correspondiente al 40% del primer desembolso del aporte del Distrito Especial de Santiago de Cali.

VIGILANCIA FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE

Se verificó dentro de la ejecución contractual que:

- El convenio cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal, ficha técnica y registro presupuestal y los pagos previstos.
- Hasta la presentación del primer informe de supervisión no se han requerido adiciones presupuestales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El primer desembolso del convenio esta conforme lo pactado en el parágrafo primero de la cláusula cuarta, es decir el 40% del valor del aporte del Distrito Especial de Santiago de Cali.

demás aspectos debidamente detallados en los Estudios Previos y demás documentos que hacen parte integral del presente escrito. **PARÁGRAFO PRIMERO: FORMA DE DESEMBOLSO:** El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres efectuará el DESEMBOLSO directamente al CONVINIENTE mediante tres (03) desembolsos, según la siguiente distribución porcentual y de actividades: A. Un primer desembolso, equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor del aporte del Distrito Especial de Santiago de Cali al Convenio, una vez iniciado el convenio y previa presentación del cronograma de actividades y el plan de trabajo para la ejecución de dichas actividades en el marco del cumplimiento del objeto del convenio. B. Un segundo desembolso, equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor del aporte del Distrito Especial de Santiago de Cali al Convenio, previa entrega del informe de avance de las actividades alcance del objeto del convenio, con sus correspondientes soportes, especificamente en cuanto a la identificación técnica, jurídica y la definición de los criterios de selección de la oferta de predios presentada por el Distrito Especial de Santiago de Cali que se ajusten a las necesidades de la comunidad según las medidas de impacto, para lo cual se deberán aportar las correspondientes actas de visita a los predios y el documento de informe técnico correspondiente a esta actividad. Así mismo, deberá presentar el informe correspondiente a lo consensuado con el Distrito Especial de Cali, en pro de presentar los lineamiento etnoculturales del

Concepto	Fecha Contabilización	Valor
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500241489	10/jul/2025	$200.000.000
Registro Presupuestal de Compromiso No.4500381065	03/sep/2025	$200.000.000

Concepto	Imagen
RPC 4500381065	

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaría de Gestión del Riesgo
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500381065	Fecha de Contabilización:	03 09 2025
Beneficiario:	900435423 CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES	Fecha Impresión:	03 09 2025
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	05 1 549 25	Página:	1 de 1

Plazo del contrato
TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN SEGÚN LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993, ADICIONADO POR EL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se aclara el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones"

Descripción
ALUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL "LA PLAYA RENACIENTE" Y EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI a SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y

Item 1
Apropiación: 4188/1.2.1.1.11.2022.3.2.02.02.0004.2022020010018/P2600827110101/30 Secretaria de Gestión del Riesgo/Rentisticos recursos Fondo GRED/Ingresos tributarios en jurisdicción/ Fortalecimiento de la estrategia de reasentamiento
Valor: 200.000.000 COP
Proyecto: BP-2600827110101/30 Apoyar el proceso de territorio, derecho
CDP Asociados:
3500241489
Programación PAC
SEP 200.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CDP 3500241489	

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaría de Gestión del Riesgo
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro 3500241489 — Fecha de Contabilización: 10.07.2025
Fecha de Impresión 10.07.2025 — Fecha Venc CDP : 31.12.2025
Estado de Liberación Contabilizado — Página: 1 de 1
Dcto de Bloqueo:

Descripción: Apoyar el proceso de territorio, derechos humanos

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 200.000.000 COP
Apropiación: 4163/1.3.1.1.11.22/2.3.2.02.02.008/6202002013/SP2[illegible] Secretaría de Gestión del Riesgo/Reintegros recursos Fondo GRED/ServiciosPrestadosEmpresasYServiciosDeProducciónHogares
Proyecto: SP-2400527/1701010/30 Apoyar el proceso de territorio, derecho

Historial de Documento:

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	Importe
3500241489	00001	Original	10.07.2025	200.000.000,00
	SI			Total: 200.000.000 COP

Importe Total. La Suma de DOSCIENTOS MILLONES PESOS
Valor: 200.000.000 COP

- Se revisó que las facturas juntos con sus respectivos soportes estén conforme a lo pactado en el convenio No. 4163.001.26.1.548-2025
- Se revisó antes de continuar con el pago que el informe de supervisión cuente con la aprobación del cronograma y el plan operativo o de trabajo de acuerdo con el numeral 2 de la cláusula Quinta del Convenio por parte del supervisor del convenio.
- Mediante reunión virtual celebrada el 22 de septiembre del 2025 y correo electrónico se solicitó al contador los documentos necesarios para el trámite del primer desembolso.
- El 30 de septiembre del 2025 mediante correo electrónico, el contratista envía los documentos que deben acompañar el presente informe de supervisión.

DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	OBSERVACIÓN
Factura Electrónica No. FELE22	30/sep/2025	Factura electrónica de venta por valor $80.000.000
Certificado de aportes Parafiscales	29/sep/2025	Certificado firmado por el Representante Legal
Certificación Bancaria	15/sep/2025	Banco Bancoomeva Cuenta de Ahorro: 010302608401
RUT	Generada el 30/sep/2025	Copia RUT

No. De Factura	Concepto	Valor
FELE22	40% del Aporte del Distrito Santiago de Cali	$80.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

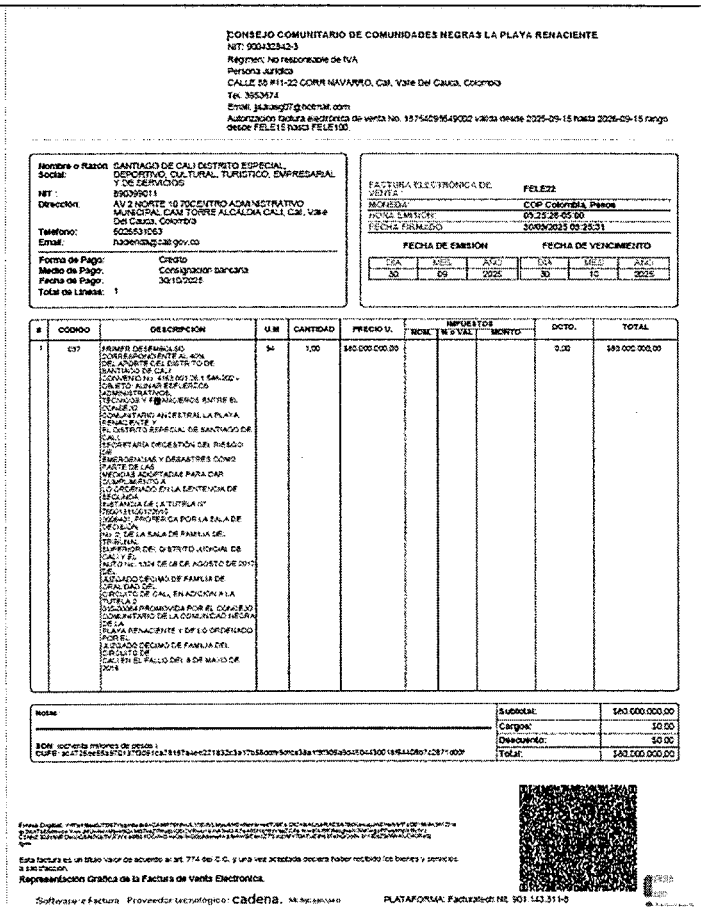

CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS LA PLAYA RENACIENTE
NIT: 900432842-3
Régimen: No responsable de IVA
Persona Jurídica
CALLE 55 #11-22 CORR NAVARRO, Cali, Valle Del Cauca, Colombia
Tel. 3553474
Email: jaulaeg07@hotmail.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764009549002 valida desde 2025-09-15 hasta 2026-09-15 rango desde FELE15 hasta FELE100

Nombre o Razon Social: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS
NIT: 890399011
Dirección: AV 2 NORTE #10 70CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM TORRE ALCALDIA CALI, Cali, Valle Del Cauca, Colombia
Teléfono: 5026531053
Email: hacienda@cali.gov.co
Forma de Pago: Credito
Medio de Pago: Consignacion bancaria
Fecha de Pago: 30/10/2025
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: FELE22
MONEDA: COP Colombia, Pesos
FECHA EMISION: 09:25:28-05:00
FECHA FIRMADO: 30/09/2025 09:25:31

FECHA DE EMISION			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
30	09	2025	30	10	2025

#	CODIGO	DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS NOM.	IMPUESTOS % o VAL	IMPUESTOS MONTO	DCTO.	TOTAL
1	037	PRIMER DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE AL 40% DEL APORTE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI CONVENIO No. 4162.0021.26.1.5842022 - OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL LA PLAYA RENACIENTE Y EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, SECRETARIA GRGESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES CONO PARTE DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA DE LA TUTELA N° 76001-31-03-012-2015-00842-01, PROFERIDA POR LA SALA DE DECISIÓN No. 2, DE LA SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI Y EL AUTO No. 1324 DE 08 DE AGOSTO DE 2019 DEL JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CALI, EN ADICIÓN A LA TUTELA 2 SOLICITUD PROMOVIDA POR EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA PLAYA RENACIENTE Y EN LO ORDENADO POR EL JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI EN EL FALLO DEL 8 DE MAYO DE 2019	94	1,00	$60.000.000,00				0,00	$60.000.000,00

Notas:
SON: sesenta millones de pesos !
CUFE: 9c4715ee65a5f01f37f309f1c78187a4e0221832c3a17b58dcm5ecc3da1381365a5a1f044300185442f67c2871d0f

Subtotal:	$60.000.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$60.000.000,00

Esta factura es un titulo valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.
Representación Gráfica de la Factura de Venta Electronica.

Software de Factura Proveedor tecnológico: cadena. PLATAFORMA: Facturatech NIT. 901.143.311-8

Se adjuntan al presente informe de supervisión los siguientes documentos:

- Cédula del Representante Legal
- Convenio
- Ficha Técnica
- RPC
- CDP
- RUT
- Factura Electrónica
- Certificado de aportes parafiscales
- Certificación Bancaria

Se realizará entrega del presente informe y soportes al área encargada del organismo para que se gestione el desembolso con el Departamento Administrativo de Hacienda.

La Ejecución del presente convenio no requiere de ingresos y/o entradas de mercancías en el sistema financiero de la entidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

N/A

7. FIRMA RESPONSABLES

Firmas responsables:

RICARDO PEÑUELA MUNEVAR
Supervisor

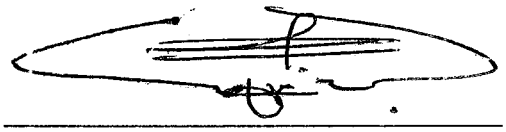

JHONI ARLEY ORTEGA QUICENO
Apoyo Jurídico

PEDRO JOSÉ LOBATO POLO
Apoyo Jurídico

MARÍA CONSTANZA CASALLAS
Apoyo Técnico

ALBA JANETH CHAVARRO AMAYA
Apoyo Financiero

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 30/sep/2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.